

Gwinnett County Public Schools

Enmienda sobre protección de derechos estudiantiles (Protection of Pupil Rights Amendment, PPRA) Aviso anual a los padres

Estimado padre/madre/apoderado:

Es muy importante para nosotros informarle sobre sus derechos en relación con las encuestas, la recopilación y uso de información estudiantil para fines publicitarios, y ciertos exámenes físicos que realiza el distrito. Estos derechos incluyen:

1. *Otorgar consentimiento* antes de que los alumnos contesten una encuesta que incluya una o más de las siguientes áreas protegidas si la encuesta es financiada total o parcialmente por un programa del Departamento de Educación de Estados Unidos.
 - Afiliaciones o creencias políticas del alumno o sus padres;
 - Problemas mentales o psicológicos del alumno o su familia;
 - Conducta o actitudes sexuales;
 - Conductas ilegales, antisociales, autoincriminatorias o degradantes;
 - Evaluaciones críticas de personas con las cuales los encuestados tienen estrechos lazos familiares;
 - Relaciones privilegiadas reconocidas por la ley, tales como relaciones con abogados, médicos o ministros religiosos;
 - Prácticas, afiliaciones o creencias religiosas del alumno o sus padres; o bien
 - Ingresos, excepto la información que requiere la ley para determinar el derecho a participar en programas.
2. *Ser notificado y tener la oportunidad de impedir que un alumno participe en –*
 - Cualquier otra encuesta sobre información protegida, sin importar su financiamiento;
 - Cualquier examen físico o control invasivo que no sea de emergencia como condición para asistir a la escuela, practicado por la escuela o sus agentes, y que no sea necesario para proteger la salud y seguridad inmediata de un alumno, a excepción de los controles auditivos, oculares o de escoliosis, u otros exámenes físicos o controles permitidos o exigidos por las leyes estatales; y
 - Actividades que incluyan la recopilación, divulgación o uso de información personal obtenida de los alumnos para fines publicitarios o para vender o de alguna otra forma distribuir la información a otros.
3. *Revisar*, a solicitud y antes de que se realicen o usen –
 - Encuestas que incluyan información protegida de los alumnos;
 - Instrumentos usados para recoger información personal de alumnos para cualquiera de los fines publicitarios, de venta u otros fines de distribución antedichos; y
 - Material de instrucción como parte del programa escolar.

Cuando un alumno cumple 18 años o es un menor emancipado según las leyes del estado, los derechos de los padres se transfieren al alumno.

El distrito ha adoptado políticas, tras consultar a los padres, sobre estos derechos, así como disposiciones para proteger la privacidad de los alumnos al realizarse encuestas de información protegida y al recogerse, divulgarse o usarse información personal para fines publicitarios, de venta u otros fines de distribución. A los padres se les avisará sobre estas políticas al menos anualmente al comienzo del año escolar y después de cualquier cambio sustancial. El distrito también le informará a los padres al comienzo del año escolar si se han establecido fechas específicas o aproximadas de las actividades o encuestas y le ofrecerá a los padres la oportunidad de impedir que sus hijos participen en actividades o encuestas determinadas.

Para las actividades programadas una vez iniciado el año escolar, los padres recibirán un aviso oportuno sobre las actividades y encuestas programadas y tendrán la oportunidad de impedir que sus hijos participen en ellas. Los padres también tendrán la oportunidad de revisar todas las encuestas pertinentes. A continuación se indican algunas encuestas o actividades específicas cubiertas por este requisito:

- la recopilación, divulgación o uso de información para fines publicitarios, de venta u otros fines de distribución;
- la realización de cualquier encuesta sobre información protegida no financiada por el Departamento de Educación de Estados Unidos; y
- cualquier examen físico o control invasivo que no sea de emergencia tal como se describió anteriormente.

Se adjunta, si corresponde, “un aviso sobre las encuestas y actividades programadas”. Para su comodidad, también hemos adjuntado el formulario “Respuesta paterna de consentimiento e impedimento” el cual debe devolverse a la oficina.

Para presentar una queja al Departamento de Educación de Estados Unidos sobre el presunto incumplimiento por parte del distrito de los requisitos de la ley PPRA, comuníquese con:

*Family Policy Compliance Office
U.S. Department of Education
400 Maryland Avenue SW
Washington, DC 20202-5901*